

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-047-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	22
Proponente:	<u>ITECO CONSULTORES S.A.S</u>
Representante Legal:	ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864 de SANTA MARTA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ITECO CONSULTORES S.A.S	800.181.867-6	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	285 de 2016	0,00
			209-2018	0,00	
			005-2003	0,00	
			TOTAL	<u>0,00</u>	
b.		Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <u>INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES</u> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <u>0,7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV			NO
			TOTAL	<u>0,00</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	259.552.170,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	389.328.255,00	Pesos
		443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	181.686.519,00	Pesos
		206,98	SMMLV

Contrato 1: No 285 de 2016

Objeto: EL INTERVENTOR SE COMPROMETE CON FONDECUN A EJECUTAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICOS DE SANTA MARTA - MAGDALENA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/02/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERVENTORÍA DISTRITO TURÍSTICO: ITECO CONSULTORES S.A.S: 50% FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS: 50%

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONDECUN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose Fernando Garcia, quien actúa en calidad de Subgerente Técnico, quien certifica que el CONSORCIO INTERVENTORÍA DISTRITO TURÍSTICO suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades realizadas.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que los ESCENARIOS DEPORTIVOS son espacios NO válidos a la luz de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia, ya que según la definición de EDIFICACIONES establecida en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, solamente se clasifican para efectos de evaluación en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo indicado a continuación:

(...) NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:(...)

(...) EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos **K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y **K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2 (...)

Por tanto y de conformidad con lo estipulado por el Título K de la NSR 10 se tiene que, los escenarios deportivos hacen parte integral y así se encuentra en su definición en el numeral K.2.7.2. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS, a saber:

(...) K.2.7.2. - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE DE REUNIÓN DEPORTIVOS (L-1) - En el Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) **se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización de cualquier tipo de deporte, y en general, donde se reúnen o agrupan personas para presenciar o realizar algún evento deportivo** (...) (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Por lo anteriormente expuesto, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que los escenarios deportivos corresponden a un numeral no exigido como experiencia en el marco de la presente convocatoria

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 2: No	209-2018																				
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 6.																				
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">29/12/2019</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		29/12/2019		\$	-	0,00		0,00		CONSORCIO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año																					
29/12/2019																					
\$	-																				
0,00																					
0,00																					
CONSORCIO																					
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																				
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00																				
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00																				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">50,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;">CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018: ITECO CONSULTORES S.A.S: 50% DICONULTORIA S.A: 50%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018: ITECO CONSULTORES S.A.S: 50% DICONULTORIA S.A: 50%																
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018: ITECO CONSULTORES S.A.S: 50% DICONULTORIA S.A: 50%																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por FONDECUN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carlos David Montealegre, quien actúa en calidad de Subgerente Técnico, quien certifica que el CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018 suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades realizadas.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre FONDECUN y el CONSORCIO INTERVENTORÍA DICTECO 2018. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que los ESCENARIOS DEPORTIVOS son espacios NO válidos a la luz de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia, ya que según la definición de EDIFICACIONES establecida en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, solamente se clasifican para efectos de evaluación en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo indicado a continuación:</p> <p>(...) <i>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:(...)</i></p> <p>(...) <u>EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS</u>, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2 (...)</p> <p>Por tanto y de conformidad con lo estipulado por el Título K de la NSR 10 se tiene que, los escenarios deportivos hacen parte integral y así se encuentra en su definición en el numeral K.2.7.2. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS, a saber:</p> <p>(...) <u>K.2.7.2. - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE DE REUNIÓN DEPORTIVOS (L-1) - En el Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización de cualquier tipo de deporte, y en general, donde se reúnen o agrupan personas para presenciar o realizar algún evento deportivo</u> (...) <i>(Negrilla y subrayado fuera del texto original).</i></p> <p>Por lo anteriormente expuesto, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que los escenarios deportivos corresponden a un numeral no exigido como experiencia en el marco de la presente convocatoria</p>																				

Contrato 3: No	005-2003								
Objeto:	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CLAUDIA PATRICIA, CON UN ÁREA TOTAL INTERVENIDA DE 2.012,50M2.								
	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO EXISTENTE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER CON UN ÁREA TOTAL INTERVENIDA DE 750M2; ALMACÉN CON UN ÁREA TOTAL INTERVENIDA DE 240M2; Y CASINOS CON UN ÁREA TOTAL INTERVENIDA DE 630M2 .								
	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO DEL EDIFICIO MARTHICA CON UN ÁREA INTERVENIDA DE 600M2 .								
	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, Y DEMÁS ESTUDIOS Y DISEÑOS RELACIONADOS (ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO) CON LOS PROYECTOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CLAUDIA PATRICIA, TALLER, ALMACÉN Y CASINOS, ASI COMO LA REVISIÓN E INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL EDIFICIO MARTHICA CON UN ÁREA INTERVENIDA DE 600M2 , UBICADOS EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.								
Fecha de terminación	15/12/2003								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%								
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:60%;">Componente que acredita</th> <th style="width:40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width:20%;">100,00%</th> <th style="width:30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width:20%; text-align: center;"><u>JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por CONSTRUCTORA CARIBE S.A.S, la cual se encuentra debidamente suscrita por Angélica Pacheco Granados, quien actúa en calidad de Representante Legal, quien certifica que ITECO CONSULTORES S.A.S suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el cumplimiento.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que las edificaciones tipo conjunto residencial, al igual que talleres, almacenes y casinos NO son válidos a la luz de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia, ya que según la definición de EDIFICACIONES establecida en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, solamente se clasifican para efectos de evaluación en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo indicado a continuación:</p> <p>(...) <i>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:(...)</i></p> <p>(...) <u>EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2 (...)</u></p> <p>Por tanto y de conformidad con lo estipulado por el Título K de la NSR 10 se tiene que, los conjuntos residenciales hacen parte integral y así se encuentra en su definición en el numeral K.2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL, asimismo se tiene que los almacenes y talleres, se encuentran definidas en el 2.3. GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL y 2.4. GRUPO DE OCUPACIÓN ESPECIALES, en tanto que los casinos hacen parte de las excepciones no válidas para la presente convocatoria.</p> <p>Adicional a lo anterior no se evidencia el valor correspondiente a la Interventoría únicamente al Reforzamiento Estructural, ya que también existen actividades de Interventoría diferentes a lo requerido como Estudios y Diseños y Remodelación.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumplen con lo exigido en la presente convocatoria</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR</u>	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por CONSTRUCTORA CARIBE S.A.S, la cual se encuentra debidamente suscrita por Angélica Pacheco Granados, quien actúa en calidad de Representante Legal, quien certifica que ITECO CONSULTORES S.A.S suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el cumplimiento.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que las edificaciones tipo conjunto residencial, al igual que talleres, almacenes y casinos NO son válidos a la luz de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia, ya que según la definición de EDIFICACIONES establecida en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, solamente se clasifican para efectos de evaluación en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo indicado a continuación:</p> <p>(...) <i>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:(...)</i></p> <p>(...) <u>EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2 (...)</u></p> <p>Por tanto y de conformidad con lo estipulado por el Título K de la NSR 10 se tiene que, los conjuntos residenciales hacen parte integral y así se encuentra en su definición en el numeral K.2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL, asimismo se tiene que los almacenes y talleres, se encuentran definidas en el 2.3. GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL y 2.4. GRUPO DE OCUPACIÓN ESPECIALES, en tanto que los casinos hacen parte de las excepciones no válidas para la presente convocatoria.</p> <p>Adicional a lo anterior no se evidencia el valor correspondiente a la Interventoría únicamente al Reforzamiento Estructural, ya que también existen actividades de Interventoría diferentes a lo requerido como Estudios y Diseños y Remodelación.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumplen con lo exigido en la presente convocatoria</p>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR</u>						
<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por CONSTRUCTORA CARIBE S.A.S, la cual se encuentra debidamente suscrita por Angélica Pacheco Granados, quien actúa en calidad de Representante Legal, quien certifica que ITECO CONSULTORES S.A.S suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el cumplimiento.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que las edificaciones tipo conjunto residencial, al igual que talleres, almacenes y casinos NO son válidos a la luz de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia, ya que según la definición de EDIFICACIONES establecida en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, solamente se clasifican para efectos de evaluación en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, lo indicado a continuación:</p> <p>(...) <i>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:(...)</i></p> <p>(...) <u>EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2 (...)</u></p> <p>Por tanto y de conformidad con lo estipulado por el Título K de la NSR 10 se tiene que, los conjuntos residenciales hacen parte integral y así se encuentra en su definición en el numeral K.2.10. GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL, asimismo se tiene que los almacenes y talleres, se encuentran definidas en el 2.3. GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL y 2.4. GRUPO DE OCUPACIÓN ESPECIALES, en tanto que los casinos hacen parte de las excepciones no válidas para la presente convocatoria.</p> <p>Adicional a lo anterior no se evidencia el valor correspondiente a la Interventoría únicamente al Reforzamiento Estructural, ya que también existen actividades de Interventoría diferentes a lo requerido como Estudios y Diseños y Remodelación.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumplen con lo exigido en la presente convocatoria</p>									
Observación general:	Con la documentación aportada no se pudo identificar ninguna de las condiciones de experiencia, razón por la cual en la evaluación preliminar el proponente recibe la condición de <u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</u>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-047-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	24
Proponente:	<u>CONSORCIO CYGNUS</u>
Representante Legal:	LILIANA GOMEZ CANO C.C: 41.910.083

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CASTRO FLOREZ S.A.S	900.122,824-0	50,00%	SI
2	LILIANA GOMEZ CANO	41.910.083	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>117 de 2009</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td>1807100591</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td>1 807090585</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="center">0,00</td></tr> </table>	117 de 2009	0,00	1807100591	0,00	1 807090585	0,00	TOTAL	0,00
117 de 2009	0,00										
1807100591	0,00										
1 807090585	0,00										
TOTAL	0,00										
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr><td>TOTAL</td><td align="center">0,00</td></tr> </table>	TOTAL	0,00	NO						
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	259.552.170,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	389.328.255,00	Pesos
		443,53	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	181.686.519,00	Pesos
		206,98	SMMLV

Contrato 1: No 117 de 2009

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACION DE TERRENO, CONSTRUCCION DE COLISEO CUBIERTO, CANCHA DE FUTBOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/08/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CASTRO FLOREZ S.A.S. 99% LAVICÓN LTDA 1%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: En documento sin foliar: En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato y el contratista correspondiente al CONSORCIO COLISEO, sin embargo la edificación aportada "CONSTRUCCION DE COLISEO CUBIERTO" no se enmarca en las definiciones establecidas en la Nota 2 de la experiencia específica, toda vez que los coliseos hacen parte del capítulo 2.7.2 de la NSR el cual no es aceptado para la presente convocatoria.

Contrato 2: No 1807100591

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION Y OBRAS VARIAS EN LE PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL INSTITUTO FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/03/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CASTRO FLOREZ S.A.S 70% ARTURO JURADO ALVARAN 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: En documento sin foliar: En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERVENTOR CA, quien ejecutó el contrato en mención.

Acta final y de Liquidación de Obra donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Acta final y de Liquidación de Interventoría donde se relacionan el balance del contrato y las obligaciones. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Aclaración a Certificado, debidamente suscrita. Donde se aclara que el escenario deportivo al cual fue objeto de Interventoría corresponde a un escenario nuevo ubicado en la sede primaria de la Institución Educativa

Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "MANTENIMIENTO" y "REPARACION"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN AREA REFORZADA MINIMA DE 369 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."; sin embargo no se evidencian las áreas requeridas como "área cubierta construida o ampliada" o "área reforzada" (solo se relaciona área cubierta medida en planta y área total Escenario deportivo), ni tampoco los montos asociados a la experiencia específica requerida.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita identificar de manera clara el área reforzada, o área cubierta construida o ampliada o los montos asociados a la experiencia requerida.

DEBE SUBSANAR: SI

Contrato 3: No 1 807090585

Objeto: INTERVENOTRIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL: NORMAL SUPERIOR DE CALDAS

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-047-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	25
Proponente:	CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2019
Representante Legal:	ANDREA TATIANA ORTEGON ORTEGON C.C: 52.733.360

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RETIN INGENIERIA S.A.S	900.283.268	34,0%	SI
2	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	9.050.725	33,0%	SI
3	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900.424.836	33,0%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	04 de 2016	1704,91	SI
		2093134	258,67	
		TOTAL	1963,58	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	2093134	258,67	SI
		TOTAL	258,67	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total \$ **259.552.170,00** Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 389.328.255,00	Pesos
		443,53	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$ 181.686.519,00	Pesos
		206,98	SMMLV
Contrato 1: No	04 de 2016		
Objeto:	Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera de la ejecución de las obras de Construcción del proyecto "EQUIPAMIENTO CULTURAL NUEVA CINEMATECA DISTRITAL", que se identifica en los planos con licencia No. LC-15-4-0566 de fecha ocho (8) de octubre de 2015		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	03/09/2018	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.663.896.076,00	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3409,82	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1704,91	Cantidad (SMMLV)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 50% INGEOBRAS S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 249-256: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN, emitida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FC-CINEMATECA debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Folio 257-260: El proponente presenta ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO INTERCINEMATECA debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 04 de 2016, contratista de Interventoría, objeto, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	2093134		
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción, reforzamiento y remodelación de la estructura física del jardín infantil San Cristóbal, en la Localidad de San Cristóbal Bogotá D.C		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	09/12/2010	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	133.217.052,00	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		258,67	b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		258,67	Cantidad (SMMLV)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INTER INGENIERÍA S.A.S. 50% LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 261-264: Certificación suscrita por la Subgerente de Contratación, en la cual certifica que la CONSORCIO INTER-LGNER: ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relacionales integrantes y porcentaje de participación de los asociados, el valor del contrato, fecha de terminación y se evidencian las obras ejecutadas objeto de interventoría y el área cubierta construida.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-047-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGRINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	21/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	26
Proponente:	CONSORCIO INTER GP
Representante Legal:	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	80.418.195	50,00%	SI
2	CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS	900.457.115-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>120000-387-0-2009</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>2092337</td><td align="right">505,32</td></tr> <tr><td>3682 DE 2015</td><td align="right">331,75</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">837,07</td></tr> </table>	120000-387-0-2009	0,00	2092337	505,32	3682 DE 2015	331,75	TOTAL	837,07
120000-387-0-2009	0,00										
2092337	505,32										
3682 DE 2015	331,75										
TOTAL	837,07										
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>120000-387-0-2009</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>2092337</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>3682 DE 2015</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">0,00</td></tr> </table>	120000-387-0-2009	0,00	2092337	0,00	3682 DE 2015	0,00	TOTAL	0,00	NO
120000-387-0-2009	0,00										
2092337	0,00										
3682 DE 2015	0,00										
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 369 m², o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.itrd.gov.co/sitio/itrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 259.552.170,00	Pesos
	443,53	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	206,98	SMMLV

Contrato 1: No 120000-387-0-2009

Objeto:											
INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LA ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>11/09/2010</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	11/09/2010	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
11/09/2010											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 135.302.400,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	262,72										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONAL NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	100,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN								
100,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 299 - 300 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA como entidad contratante. A folios 301 - 302 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación y el contratista correspondiente a GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "adecuación" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 369 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 369 m2 (...)", sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar un área reforzada ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica,</p>										
Contrato 2: No	2092337										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "20 DE JULIO" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>21/09/2010</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	21/09/2010	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>505,32</td></tr><tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	505,32	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
21/09/2010											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1.5 veces el valor del PE)	505,32										
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 520.478.832,10										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1010,64										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	505,32										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>50,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	50,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN								
50,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 304 - 305 se allega constancia de ejecución del contrato de interventoría suscrita por FONADE como entidad contratante. A folios 306 - 309 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, y el contratista correspondiente al CONSORCIO BOGOTA con GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 505,32 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica requerida.</p>										
Contrato 3: No	3682 DE 2015										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN PARCIAL Y OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS SEDE A PREDIO BRITALIA FISCAL, DE LA LOCALIDAD 8 KENNEDY, IDENTIFICADO CON EL CPF 857 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>8/09/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	8/09/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>331,75</td></tr><tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	331,75	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
8/09/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1.5 veces el valor del PE)	331,75										
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 978.961.611										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1327,02										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	331,75										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>25,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS	25,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS								
25,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 310 - 311 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO como entidad contratante. A folios 312 - 314 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, y el contratista correspondiente al CONSORCIO EDUCAR 857 con CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS con un 25% de participación, y un área cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1694 m2. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 331,75 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición I de la experiencia específica requerida.</p>										

Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condición de experiencia específica II , y se requiere subsanar lo indicado en el contrato de orden No 1 o los contratos con los que pretenda acreditar esta condición, indicando claramente el área reforzada o los montos asociados a la experiencia requerida.